



Las sociedades Sofor de la Xunta nacen para gestionar los montes

Samuel Juárez advierte del "gravísimo problema" de fragmentación parcelaria que padece Galicia y al que el Gobierno quiere poner coto

Redacción

A CORUÑA

El titular de Medio Rural de la Xunta, Samuel Juárez, presentó ayer en Santiago las Sociedades de Fomento Forestal (Sofor), una nueva figura de agrupación de propiedades forestales privadas que pretende dar respuesta a un "gravísimo problema del monte en Galicia" como es la "fragmentación" de las parcelas, dijo el conselleiro.

Juárez apuntó que la gran parcelación de las propiedades forestales en Galicia imposibilita su explotación sostenible, y aseguró que esta nueva figura tiene todas las garantías jurídicas necesarias "puede suponer un antes y un después para el sector forestal en Galicia".

El conselleiro explicó que las Sofor son sociedades mercantiles de derecho privado que permitirán la explotación conjunta de varias propiedades forestales cedidas voluntariamente por sus dueños.

Además, aseguró que los propietarios se convierten en socios de

Objeto

Las asociaciones parcelarias explotarán las propiedades cedidas de forma voluntaria por los dueños de los terrenos

las Sofor a la que han cedido sus terrenos y no pierden su dominio sobre ellos.

Asimismo, destacó que estas sociedades deben contar con instrumentos de gestión forestal y "aunque siempre están controladas por los propietarios, admiten la entrada de socios capitalistas", señaló.

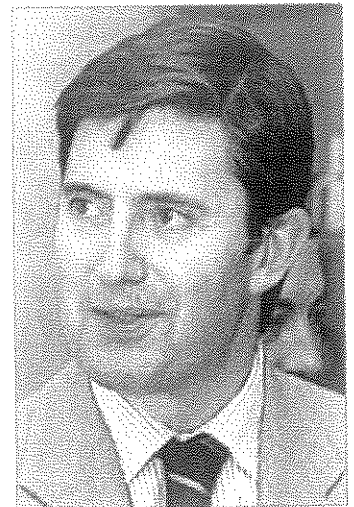
En cuanto a la aportación económica de la Xunta, Juárez apuntó que la Administración autonómica prestará a los propietarios ayudas para la constitución de estas sociedades, que podrían llegar al 100%, y para la creación de infraestructuras. Además, el Gobierno gallego prevé compensaciones para los propietarios cuyas parcelas estén den-

tro del ámbito de concentración pero no deseen integrarse en estas sociedades. En este caso, Juárez señaló que serían compensados con terrenos fuera de la agrupación, de forma que ésta quedara cerrada y se pudiera llevar a cabo una gestión conjunta del territorio.

Con todo, el conselleiro destacó que estas sociedades funcionarán en el ámbito del derecho privado y el objetivo es que "generen una economía por sí mismas y que sólo necesiten de la Xunta en los inicios para empujarlas y ponerlas en funcionamiento".

Con respecto a las superficies mínimas de explotación, el titular de Medio Rural explicó que "varían en función de las condiciones de aprovechamiento", de modo que para las explotaciones de fruto se ha fijado un mínimo de 15 hectáreas, para especies frondosas, 25 hectáreas, y para otras especies un mínimo de 50 hectáreas.

La principal diferencia entre las Sofor y las Unidades de Gestión Forestal (Uxfor) del bipartito radica en



Samuel Juárez.

que estas últimas son entidades de carácter administrativo creadas para abordar conjuntamente cuestiones como la lucha con los incendios, pero no pensadas para una explotación mercantil.

En este sentido, Juárez se mostró en desacuerdo con la participación de la Administración dentro de las Uxfor, ya que, según indicó, significa "un intervencionismo que está fuera de lugar".

Además, recordó que las Uxfor son agrupaciones donde casi el 50% de los propietarios "pueden estar forzados" algo que consideró un "error gravísimo" en este tipo de explotaciones a largo plazo, informa Efe.



Medio Rural promoverá sociedades entre dueños de montes con ayudas a su creación

El objetivo es aprovechar los recursos y combatir la fragmentación de la propiedad

REDACCIÓN # Santiago

Se llamarán Sociedades de Fomento Forestal (SOFOR) y su objetivo será, según la Consellería de Medio Rural, hacer posible una gestión "más eficiente y rentable del monte". El conselleiro, Samuel Juárez, y el director xeral de Montes, Tomás Fernández-Couto, presentaron ayer a más de un centenar de representantes del sector forestal en Galicia una nueva figura societaria basada en el derecho privado y orientada a la ordenación de los bosques que buscará la unión de pequeñas parcelas de propiedad forestal existentes.

Medio Rural explica que las

SOFOR intentarán luchar contra el "minifundismo" y "atomización" fomentando la agrupación de propietarios forestales para una gestión conjunta de las parcelas durante un mínimo de 25 años y a partir de 15 hectáreas para frutos, 25 para frondosas y 50 para otras. Según el Gobierno gallego, se trata de un modelo "voluntario" en el que cada propietario podrá aportar un máximo del 33% del terreno.

El Gobierno gallego, que prestará ayudas para constituir las sociedades, prevé compensaciones para los propietarios cuyas parcelas están dentro del ámbito de concentración, pero no deseen integrarse en estas socieda-

des. En ese caso, señala Juárez, serían compensados con terrenos fuera de la agrupación, de forma que esta quede cerrada y se pueda llevar a cabo una gestión conjunta del territorio.

Además, la nueva figura societaria incluye la posibilidad de incorporar socios que aporten capital, aunque la toma de las decisiones, aclara Medio Rural, debe recaer siempre en los propietarios de las tierras.

La Xunta parte de que la mayoría de la superficie forestal de la comunidad es de propiedad particular y el número de dueños de estas parcelas asciende a 600 mil, con una superficie media de tres hectáreas.



La Xunta impulsa una figura societaria para la gestión de propiedades forestales

► Permite la explotación conjunta de parcelas, con extensión de entre 1,5 y 50 hectáreas, cedidas por sus dueños durante un mínimo de 25 años

AGENCIAS

SANTIAGO. La Consellería de Medio Rural promoverá una nueva figura societaria orientada a potenciar la agrupación de propietarios forestales para una gestión conjunta de sus parcelas durante un mínimo de 25 años, y en la que puede participar de forma limitada el capital privado. Su objetivo es impulsar el aprovechamiento común del monte y la comercialización de sus recursos, al tiempo que se combate la excesiva fragmentación de la propiedad.

En la presentación al sector de las Sociedades de Fomento Forestal (Sofor), el director xeral de Montes, Tomás Fernández-Couto, precisó que este modelo se basa en la «cesión voluntaria» de los derechos de uso de una propiedad forestal para su gestión conjunta como sociedad mercantil «de derecho privado».

«Dada la idiosincrasia de los gallegos, tener socios forzosos sería un error gravísimo», defendió el conselleiro de Medio Rural, Samuel Juárez, quien abogó por la constitución voluntaria de estas entidades y por la captación de inversores privados, al margen de los incentivos públicos.

Los propietarios forestales, que individualmente no podrán aportar más del 33% del terreno de la Sofor, tendrán que ser mayoría en la sociedad, de la que los inversores privados no pueden participar en más del 49%.

Ante la crisis actual, Juárez consideró que la implicación del capital privado puede ser «un impulso importante» a la hora de favorecer

la agrupación de propietarios. «Se precisa financiación y seguridad jurídica», afirmó en relación a la puesta en valor del monte.

La nueva figura se articulará a través de un decreto cuyo texto se presentará en los «próximos días» al sector, en las reuniones de la Mesa da Madeira y del Consello Forestal de Galicia, para su debate. Su aprobación está prevista para finales de otoño.

Para garantizar un aprovechamiento forestal rentable y paliar

las consecuencias del minifundismo, las sociedades que se constituyan deberán reunir un mínimo de entre 1,5 y 50 hectáreas. Todo dependerá del tipo de especies cultivadas. Las plantaciones forestales de fruto, como los castaños, habrán de contar con al menos 15 hectáreas; las de frondosas caducifolias, 25, y las de otras especies, 50 hectáreas.

Se trata, explicó el conselleiro, de «superar» las denominadas «huertas forestales»—en Galicia existen 600.000 propietarios forestales que cuentan con una media de entre 3 y 5 hectáreas de superficie divididas entre 10 o 15 parcelas— para crear «explotaciones viables».

A su juicio, las especies de ciclo rápido—como el pino o eucalipto— se fomentan más «en la situación de desorden actual». «En una explotación moderna debería haber sitio para todo», afirmó.

Las sociedades deberán tener domicilio social en Galicia y estar orientadas a la gestión, comercialización y aprovechamiento común de los recursos forestales. Asimismo, cada entidad tendrá que contar con un plan de ordenación profesional.

Según aseguró el director xeral de Montes, los propietarios de cada sociedad decidirán qué aportación realiza cada socio y dispondrán de un régimen compensatorio para los casos en que las infraestructuras ocupen parcelas; procedimientos para nuevas incorporaciones; regulación de las transmisiones por compraventa y del reparto de rentas.

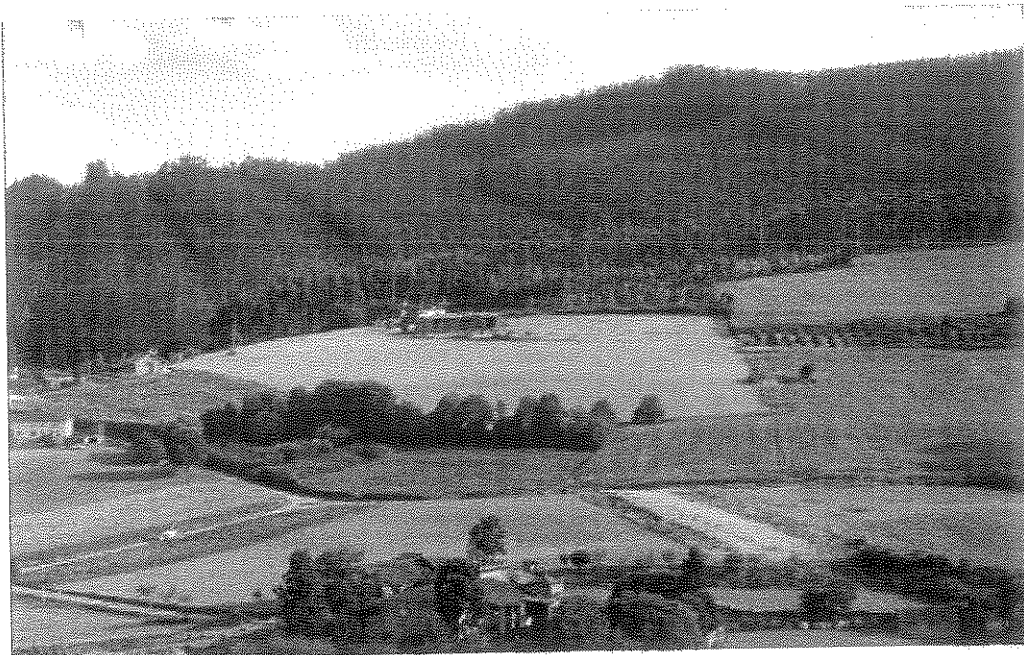
Medio Rural creará un registro de Sofor

La Xunta creará un registro de Sofor en el que podrán preinscribirse aquellas entidades que, pese a no cumplir todos los requisitos, reúnan el 25% de la superficie requerida. Percibirán distintas ayudas de carácter finalista durante un año.

Sobre los incentivos a la nueva modalidad de figura societaria, Fernández-Couto resaltó que su departamento concederá subsidios que cubrirán el 100% de los gastos derivados de la concentración privada de los terrenos.

Actuaciones

También se destinarán ayudas, de hasta el 70% del coste total, para la elaboración del proyecto de ordenación forestal y el de creación de infraestructuras comunes como pistas, cortafuegos, puntos de agua o cortaderos de madera, entre otros.



Montes de eucaliptos en Cedeofeita, en el municipio de Ribadouro (Lugo), / ANXO IGLESIAS

Las mayores sociedades de fomento forestal plantarán pino o eucalipto

El mínimo de monte exigido para sembrar árboles de ciclo rápido dobla el de robles

MARIA PAMPIN
 Santiago

Sacar provecho del monte gallego pasa por una reordenación profunda de la propiedad, fragmentada en manos de más de 600.000 gallegos. Abandonado y sin gestionar, representa el 64% del monte de la comunidad que la Xunta quiere convertir en un negocio viable y sostenible. El consejero de Medio Ambiente, Samuel Juárez, presentó ayer ante el sector su apuesta para combatir el minifundismo de la madera: las sociedades de fomento forestal (Sofor). Una nueva figura societaria basada en el derecho privado que permite a los propietarios agrupar sus terrenos para hacer un aprovechamiento y comercialización conjunta de la madera sin perder la titularidad de las tierras.

Esta nueva fórmula es de adhesión voluntaria pero contará con dos aliados: la entrada de capital inversor externo a los propietarios y las subvenciones con que Medio Rural pretende impulsar la creación de las Sofor. Las empresas del sector y otros inversores podrán aportar hasta un 49% del capital social, una "cautela importante", en palabras de Juárez, necesaria para que sean los propietarios de los terrenos los que mantengan la mayoría para la toma de decisiones. El titular de Medio Rural explicó que si hay inversores interesados que entrar en las Sofor y que su disposición puede ser un "impulso importante" y "una vía de progreso".

Aunque el decreto que regula las Sofor no estará listo hasta finales de otoño, los que se animen a formar una sociedad de

este tipo podrán comenzar a preinscribirse en breve y contar ya a las subvenciones que Medio Rural tiene previstas para la constitución de la sociedad y la concentración privada de los montes (costos administrativos y de redacción del proyecto de obras e infraestructuras), que cubren hasta un 100% de los costes. Las obras para caminos de acceso, puntos de agua o cortafuegos, estarán subvencionadas hasta el 70%. Además, las Sofor serán prioritarias a la hora de adjudicar las ayudas de Medio Rural para fomento forestal y prevención de incendios.

Las sociedades tendrán que cumplir unos requisitos formales en sus estatutos (como regular la entrada de nuevos socios, las cesiones o compraventa de terrenos) pero también forestales. Así las obligaciones no esti-

pulan un mínimo de propietarios pero sí un mínimo de terreno con el fin de garantizar un aprovechamiento forestal rentable y paliar las consecuencias del minifundismo. Para plantaciones forestales de fruto (como castaños) serán necesarias al me-

Las ayudas cubren el 100% de gestiones iniciales y el 70% de las infraestructuras

nos 15 hectáreas, que llegan a 25 en los casos de frondosas caducifolias, como los robles. Sin embargo, para otro tipo de especies se requerirán un mínimo de 50 hectáreas, de forma que las mayores extensiones de Sofor serán

de especies de rápido crecimiento como el pino o el eucalipto. Grandes bosques de estas variedades pueden ser, a juicio del responsable de Medio Rural, una forma "de dar viabilidad a otros árboles frondosos de crecimiento más lento". Según Juárez, es el monte desordenado el que fomenta la plantación de pino o eucalipto y que "en una explotación moderna debería haber sitio para todo".

Además, ningún propietario de las sociedades podrá poseer más del 33% del terreno. La cesión de los derechos de uso del monte se extenderá por un mínimo de 25 años. "Cuanto más tiempo sea mejor", deseó Juárez en referencia a las especies de ciclo lento. La incorporación de los socios será en todo caso voluntaria, como insistió Juárez para contraponer su modelo con las Unidades de Gestión Forestal (Ugfor) que planeó el bipartito y en las que el ingreso de los propietarios dependía de la voluntad de la mayoría. Con las Sofor, los dueños de monte que no quieren adherirse verán como su parcela se desplaza hacia el exterior de los terrenos de la sociedad, para que el resto puedan continuar con el proceso.

La reforma del monte que Medio Rural ha puesto encima de la mesa contenta, en principio, y sin conocer aún en texto, a los madereros que están a la espera de saber "cómo va a encajar y como se ejecuta" este marco teórico en el monte gallego. Va a depender de la cantidad de hectáreas que se acojan a esta figura, explica Juan Picos, director gerente de la Asociación Monte Industria, que admite que hará falta "mucho esfuerzo".

Un monte fragmentado y minifundista

► En Galicia hay más de 600.000 propietarios forestales que poseen más de 1.300.000 hectáreas. Sus terrenos tienen una extensión media de tres hectáreas divididas en hasta 15 parcelas.

► Dos tercios del territorio son monte (casi dos millones de hectáreas): un 3% es público, un 33% mancomunal y un 64% de pequeños propietarios.

► La industria de la transformación maderera en Galicia supone un 3% de PIB y emplea entre seis y ocho millones de metros cúbicos de materia prima.

► Cada Sofor deberá tener un mínimo de entre 15 y 50 hectáreas de extensión según el tipo de árboles.

► Las sociedades deberán establecerse al menos por 25 años y tener un plan de ordenación.

► El inversor externo no podrá superar el 49% del capital y los propietarios no deben aportar más del 33% del monte total.



BREVES

GESTIÓN FORESTAL

La Consellería de Medio Rural promoverá una nueva figura societaria orientada a potenciar la agrupación de propietarios forestales para una gestión conjunta de sus parcelas durante un mínimo de 25 años y en la que puede participar de forma limitada el capital privado. Su objetivo es impulsar el aprovechamiento común del monte y la comercialización de sus recursos, al tiempo que se combate la excesiva fragmentación de la propiedad. «Dada la idiosincrasia de los gallegos, tener socios forzosos sería un error gravísimo», según el conselleiro de Medio Rural, Samuel Juárez.



Nuevo intento de impulsar la gestión común del monte

Medio Rural crea las Sofor, sociedades voluntarias y abiertas al capital privado

IRINA PALMEIRA
Santiago

La propiedad del monte en Galicia es minifundista y muy atomizada. Muchos propietarios -se calcula que unos 600.000- poseen pequeñas parcelas. Esta situación de partida lastra el rendimiento económico del sector forestal y desde la Xunta se cree que la solución pasa por potenciar una gestión en común.

La Consellería de Medio Rural que dirige Samuel Juárez desveló ayer su propuesta, las sociedades de Fomento Forestal (Sofor). La figura societaria sustituirá a la anterior del Bipartito, las denominadas Unidades de Gestión Forestal (Uxfor), que según destacó ayer Juárez nacieron con "muchas dificultades y problemas". De hecho, señaló, no se llegó a constituir ni una.

En la presentación al sector de las Sofor, el director xeral de Montes, Tomás Fernández-Couto, precisó que este modelo se basa en la "cesión voluntaria" de los derechos de uso de una propiedad forestal para su

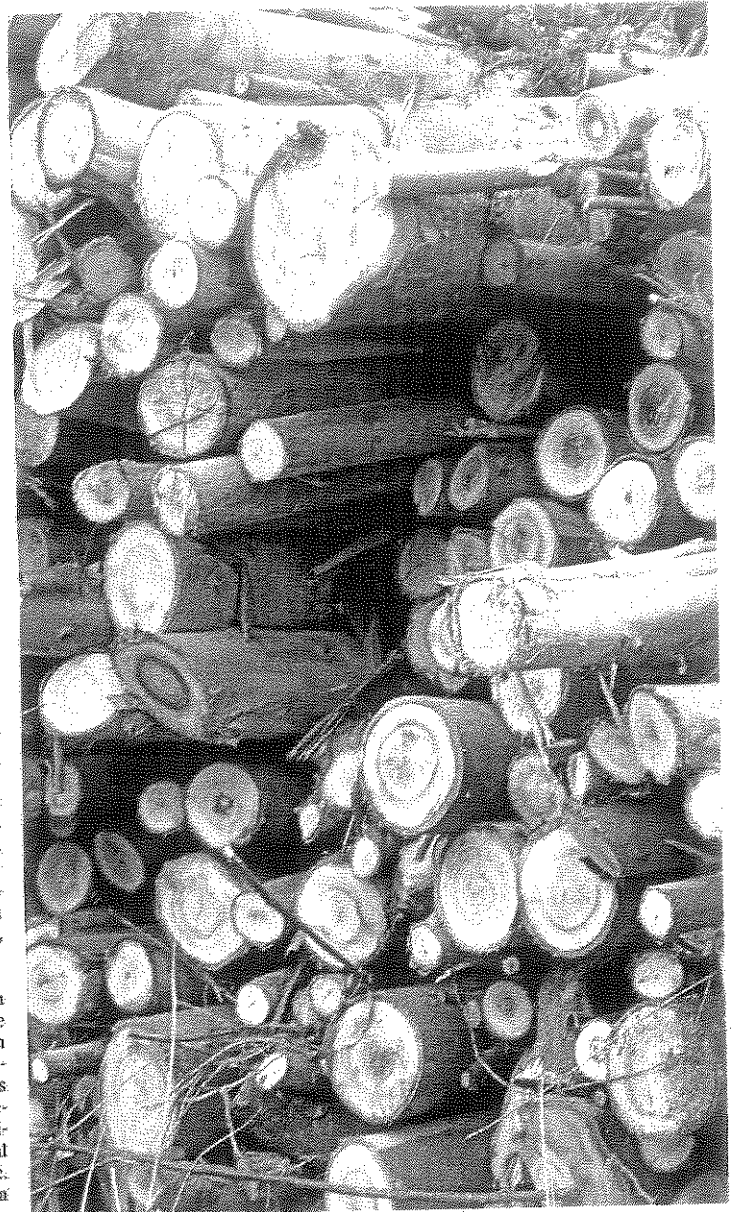
gestión conjunta como sociedad mercantil "de derecho privado". "Dada la idiosincrasia de los gallegos, tener socios forzosos sería un error gravísimo", defendió el conselleiro de Medio Rural, Samuel Juárez, quien abogó por la constitución voluntaria de estas entidades por un mínimo de 25 años y por la captación de inversores privados. Estas son las principales diferencias con las Uxfor, que eran entidades de derecho administrativo, vetadas al capital privado y en las que el 50% de los propietarios podían obligar a la otra mitad a sumarse a la gestión conjunta.

En las Sofor los propietarios forestales individualmente no podrán aportar más del 33 por ciento del terreno y tendrán que ser mayoría en la sociedad. Los inversores privados no pueden participar en más del 49%. Ante la actual situación de crisis, Juárez consideró que la implicación del capital privado puede ser "un impulso importante" para favorecer la agrupación de propietarios.

Las sociedades que se constituyan deberán reunir un mínimo de entre 15 y 50 hectáreas. Todo dependerá del tipo de especies cultivadas. Las plantaciones forestales de fruto, como los castaños, habrán de contar con al menos 15 hectáreas; las de frondosas caducifolias, 25; y las de otras especies, 50 hectáreas.

Se trata, como explicó el conselleiro, de "superar" las denominadas *hueras forestales* para crear "explotaciones viables". A su juicio, las especies de ciclo rápido, como el pino o eucalipto, se fomentan más "en la situación de desorden actual". "En una explotación moderna debería haber sitio para todo", afirmó Juárez.

DECRETO. La nueva figura societaria de las Sofor se articulará a través de un decreto cuyo texto se presentará en los "próximos días" al sector -en las reuniones de la Mesa da Madeira y del Consello Forestal de Galicia- para su debate. Su aprobación está prevista a finales de otoño.
galicia@elcorreogallego.es



Madera de eucalipto apilada en una explotación de Ferrol. Foto: Kiko Delgado

CARACTERÍSTICAS

Plan. Las sociedades deberán tener domicilio social en Galicia y estar orientadas a la gestión, comercialización y aprovechamiento común de los recursos forestales. Tendrán que tener un plan de ordenación profesional.

Compensaciones. Los propietarios las obtendrán cuando las infraestructuras ocupen parcelas en los procedimientos para nuevas incorporaciones o la regulación de las transmisiones por compraventa y del reparto de rentas.

Registro. La Xunta creará un registro de Sofor en el que podrán preinscribirse entidades que, pese a no cumplir todos los requisitos, reúnan el 25% de la superficie requerida. Estas sociedades tendrán distintas ayudas durante un año.

Incentivos. Se concederán subsidios que cubrirán el 100% de los gastos de la concentración privada de los terrenos. También se darán ayudas, de hasta el 70%, para el proyecto de ordenación y el de infraestructuras comunes.

Prioridad. Además, las Sociedades de fomento forestal (Sofor) tendrán prioridad en la concesión de subvenciones públicas relacionadas con la gestión forestal y también las destinadas a la lucha contra los incendios.



La figura cambia el modelo de gestión del bipartito y lo reorienta a la venta de los productos forestales

La Xunta crea una sociedad para unir el monte que da entrada al capital privado

Mario Beramendi

SANTIAGO/LA VOZ. La Xunta presentó ayer una nueva fórmula para romper con la estructura minifundista de la propiedad del monte gallego, un mal endémico que lastra la competitividad del sector forestal de la comunidad y que condena al abandono a miles de explotaciones. El departamento de Samuel Juárez ha creado una figura societaria —Sociedad de Fomento Forestal (Sofor)— de ámbito mercantil y de derecho privado que supone un vuelco al modelo de agrupación de parcelas que impulsó Suárez Canal durante la pasada legislatura, el primero creado hasta la fecha en Galicia.

Las Unidades de Gestión Forestal (Uxfor), diseñadas por el BNG en la Xunta, nacieron para incentivar la unión de explotaciones y como alternativa a los 600.000 gallegos que son propietarios forestales, pero la fórmula no prosperó. Medio Rural, que comparte la filosofía con la que surgió esta iniciativa, recuerda que hasta la fecha no se ha constituido ninguna.

El Gobierno gallego atribuye este fracaso a las singularidades del modelo de las Uxfor, que eran entidades de derecho administrativo, cerradas a la entrada de capital privado inversor y, sobre todo, que permitían que hubiese socios forzosos. Medio Rural recuerda que en las Uxfor se podía obligar a formar parte de la unidad a un propietario si el 50% de los dueños de las su-

perficie contiguas estaban de acuerdo. En la presentación ayer en Santiago ante los principales agentes del sector forestal, el director xeral de Montes, Tomás Fernández-Couto, insistió en que este modelo se basa en la «cesión voluntaria» de los derechos de uso de una propiedad para su gestión conjunta como sociedad mercantil «de derecho privado». El propio consejero, Samuel Juárez, se mostró rotundo. «Dada a idiosincrasia dos galegos, ter socios forzosos é un gravísimo erro».

Vuelco a la estrategia

La nueva figura societaria está orientada a potenciar la agrupación de propietarios para una gestión conjunta de sus parcelas durante un mínimo de 25 años —antes los socios podían abandonar cuando quisieran— y en la que pueden participar de forma limitada los inversores, socios que nunca tendrán la consideración de propietarios ni podrán ostentar más del 49% del capital social.

La nueva fórmula, que se articulará a través de un decreto, establece que las sociedades deberán tener un mínimo de 15 hectáreas y un máximo de 50; la superficie estará vinculada al tipo de aprovechamiento que tenga la parcela. Las plantaciones forestales de fruto, como los castaños, deberán disponer de al menos 15 hectáreas; las de frondosas caducifolias de 25; y las de otras especies, de 50. Se-



En la imagen, un operario forestal trabaja en la montaña de Lugo talando eucaliptos (informante)

LA COMPARATIVA

	UXFOR	SOFOR
Régimen jurídico	Entidad de derecho administrativo	Entidad de derecho privado con regulación mercantil específica
Finalidades	Prevención de incendios forestales	Puesta en valor del monte, aumento de la renta agraria
Adscripción de las propiedades	Si el 50% de los dueños de las superficies contiguas forman parte, obligan a los que no quieren	Siempre de carácter voluntario
Reorganización de propiedades	Forzosa	Voluntaria. Solo si lo desean, pueden realizar un proceso de concentración parcelaria privada
Capital privado inversor	No permitido	Solo en el capital social. Pueden coexistir socios propietarios con otros capitalistas. Los socios de capital no serán propietarios, solo los inversores externos

gún argumenta Medio Rural, la gran diferencia en la regulación de las Sofor y las Uxfor es que estas no incluían el aprovechamiento y la comercialización de los productos del monte, al ser una fórmula más enfocada a la prevención de incendios forestales y no a la puesta en valor del bosque. En las Uxfor, el marco jurídico impedía la posibilidad de venta directa. «Estas unida-

des, tal e como foron deseñadas, constitúen na práctica entes instrumentais da autonomía, equiparables ás entidades dependentes da Administración, o que as imposibilita como instrumento eficaz para unha xestión rendible dos montes», explicó ayer el consejero ante los más de cien representantes del sector forestal que asistieron a la presentación del nuevo modelo.

Medio Rural dará ayudas para facilitar la constitución de iniciativas para agrupar parcelas

Samuel Juárez avanzó ayer que su departamento dará ayudas para incentivar la creación de estas sociedades y precisó que alcanzarán el 100% de los gastos derivados de la concentración privada de los terrenos y de hasta el 70% para la elaboración del proyecto de ordenación forestal y el de creación de infraestructuras comunes como pistas, cortafuegos, puntos de agua o cortaderos de madera. Las Sofor tendrán prioridad en la concesión de subvenciones de gestión forestal y lucha contra los incendios. La Xunta creará también un registro para estas sociedades en las que podrán preinscribirse aquellas que reúnan el 25% de la superficie requerida.